

JUZGADO FEDERAL

POR

NANCY RIBOTTA

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 Secretario Dr. Alejandro Hintermeister, hacen saber que en autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. MCBFRO 62000121 -Año 2009), se ha dispuesto que la Martillera Pública Nancy Ribotta Mat. Nº 854 C.U.I.T. Nº 27-18040345-6, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Julio de 2014 a las 9 hs, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta Baja) o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado. La misma deberá realizarse con la base de \$ 296.314,47 (Pesos Doscientos noventa y seis mil trescientos catorce con cuarenta y siete centavos) correspondiente al monto de la deuda a la fecha con más un 30% conforme a lo estipulado en el contrato de hipoteca, y de no haber postores con la retasa del 25%, esto es la suma de (\$ 222.235,86) Pesos doscientos veintidós mil doscientos treinta y cinco con ochenta y seis centavos. Un Inmueble inscripto al dominio: Tomo: 728 Par Folio: 4018 Nº 078878 Dpto. La Capital. Ubicado en calle: San Juan Nº 2576 Pasillo de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Estado: ocupado por los propietarios y su familia, entre los cuales hay menores de edad. Registra: hipoteca y embargo. Condiciones: el adquirente abonará en el mismo acto de la subasta en efectivo en pesos el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasa y contribuciones, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien por concepto de presentación de planos de edificación, demolición y/o mejoras. Como así también todos los gastos que fueran necesario para su inscripción el Registro General. Conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7 no se admitirá la compra en comisión. En caso de resultar comprador el Banco de la Nación Argentina, se autoriza la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime a dicha entidad del pago de la seña en caso de corresponder. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral y se autoriza la publicidad adicional. Informes en el Juzgado, Banco de la Nación Argentina - Sucursal Santa Fe y/o Martillera T.E. 0342 - 154 327 818. Fdo. Dr. Alejandro Hintermeister (secretario).

S/C 234611 Jul. 21 Jul. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de la Ciudad de Ceres en autos: COMUNA DE ARRUFUO c/Otros s/Apremio Ley 5066 - Expte. Nº 816 - Año 2010 - que el martillero Cristian Rubén Sánchez, matrícula Nº 836 CUIT Nº 20-26271134-0, venda en pública subasta el 05 de Agosto de 2015 a las 10:00 hs. o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado Comunitario de Arrufú, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno de su propiedad, con todo lo en ella clavado y plantado, ubicada en la esquina Nor-oeste de la manzana número seis, de las que forman el pueblo de la Estación Arrufú Colonia Salvador Boucau de este Departamento, compuesta dicha fracción de veinte metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo o sean mil metros cuadrados, lindando; por el Norte y Oeste, con calle pública; al y al Oeste con parte de la misma manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 53 Par, Fº 111, Nº 8940 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo Nº 022124, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 30/11/2010, Aforo Nº 124462, monto \$ 5.438,35, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-11-00-040141/0000-3, períodos años 2008 (t) a 2013 (t) Total Deuda: \$ 407,62; Comuna actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles deuda \$ 28.779,79, en concepto de Mejoramiento y/o ripio (frente Norte) \$ 14.400, en concepto de Limpieza y Mantenimiento \$ 32.500, Total Deudas \$ 75.679,79. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la Ley Nº 2406 t.o., afectada por el tramo Villa Trinidad - Arrufú - San Cristóbal, Liquidaciones Nº 01124/000, manteniendo deuda en tal concepto ascendiendo la misma a la suma de \$ 66,43.- No se halla afectado por leyes Nros. 2157, 2168, 2250, 3375 11461. De la constatación Judicial, surge: se trata de un terreno baldío en la esquina noroeste de la Manzana Nº 6, compuesta dicha fracción de 20 mt de frente oeste por 50 mts de fondo que hacen 1000 mts cuadrados. La actual denominación de la calle que linda al frente (oeste) se denomina 15 de noviembre, que se encuentra pavimentada y calle Blandengues Santafecinos al norte, se encuentra ripiada en mal estado de conservación C.P. Nº 2344.- El terreno no cuenta con vereda, verja o cerca perimetral y se encuentra cubierto de malezas en un 20% aproximadamente, el 80% restante se encuentra limpio. No se observa nada de lo solicitado en estos puntos, es un terreno baldío que se encuentra a una cuadra del cruce de las rutas 34 y 39 y cinco cuerdas del centro urbano de la localidad de Arrufú. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 425,94, de no haber postores con la retasa de ley 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor, el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley al martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedan a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas,

impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta.- Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley esto inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme los dispone el art. 506 CPCC.- Notifíquese. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delford del Valle N° 83, Ceres.- T.E. 03408- 15679437 - 427194. Ceres, 2 de julio de 2014. Alicia Longo, secretaria.

S/C 234918 Jul. 21 Jul. 23

VERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - D.J. N 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos: "IOVALDI Marcela Inés c/Otra (D.N.I. 13.038.993) s/Apremio" Expte. 315 - año 2.006, se ordenó que el martillero público Darío Javier Carelli - Matrícula N° 478. Para la realización de la subasta del inmueble embargado en autos a la demandada, señalase el día 01 de Agosto de 2.014 a las 11.00 Hs. ó al día siguiente hábil si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, oficiándose a sus efectos. El bien que se encuentra Ocupado por la demandada, saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 17.643,95, si no hubiere oferta por la base, se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. (Art. 496 del CPCCSF). El que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 185 Par - F° 1223 - N° 51738 - Dpto. Gral. Obligado e informa que la demandada es titular registral, no registra hipoteca ni inhibición, si un embargo, de auto que da motivo a esta subasta. Fecha 05-05-11 Aforo 042274, Monto \$ 36.798,12.- Descripción del inmueble: Doña Adela Alcaráz Vda. de Díaz, Dona Gratuitamente a favor de sus hijas los siguientes inmuebles: a) a doña Felisa o Feliza Emilia Díaz, una fracción de terreno baldío que forma parte de la concesión N° 14 de la Colonia Ella, hoy ciudad de Malábrigo, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión y el Ingeniero Civil Gastón Segué, inscripto en el departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 112.562, se individualiza como lote Número Nueve: se ubica a los sesenta y cinco metros en dirección al Norte de la esquina Sud-Este de dicha concesión y mide Quince Metros de frente al Este con igual medidas en su contrafrente al Oeste por Veinticinco Metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encierra una superficie total de Trescientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados y linda: al Este, con calle Gral. López; al Oeste, con el lote 7; al Norte con el lote 8 y al Sud, con Héctor Feresín y ... De la constatación:... La Sra. Felisa Emilia Díaz manifiesta que ella vive este lugar como propietaria junto a Norma Paola Segovia, DNI. N° 26.461.465 con sus hijos: Lautaro Bastián Puntillo, DNI. N° 50.924.852, y Valentino Joaquin Puntillo, DNI. N° 52.366.173, quien dijo ser pariente de la Sra. Felisa Emilia Diaz. En cuanto a la constatación ratifico la realizada con fecha 10 de Julio de 2012 en lo siguientes términos; la casa se ubica a unos quince metros adentro de la línea de vereda y está compuesta por dos dormitorio, un living comedor, cocina y baño y un pequeño garaje en el lado sur de la misma, todo el techo es de zinc y cielorraso de madera, el piso es de distintos tipos de cerámico y cemento alisado, tiene una superficie cubierta de aproximadamente 80 metros cuadrados y su estado es habitable, cuenta con un pequeño patio trasero cercado con tejido artesanal de alambre y a su frente (hacia el Este) esta parqueizado. Posee servicio de agua potable, electricidad y municipales. El inmueble descrito se encuentra a cinco cuadras del centro cívico y la Municipalidad de Malabrigo, a 4 cuadras de la Escuela Primaria N° 6113 "Federico Garlos Sigel", a 5 cuadras del SAMCO Malabrigo, entre otros. Manifiesta la Sra. Felisa Emilia Diaz que ella percibe un sueldo y se encuentra en trámite de la jubilación como enfermera. Que la Sra. Norma Paola Segovia no tiene trabajo pero colabora en los quehaceres de la casa. Asimismo manifiesta que se encuentra en tratamiento neorológico y traumatológico por padecer artrofia cerebral, problemas cervicales, lumbalgia, problemas de caderas y fibromialgia. Catastro: Informa que la demandada es propietaria del 100% del inmueble, y de sus datos catastrales son correctos. De la A.P.I: Informa que se registra bajo la Partida Inmobiliaria N° 03-23-00-519191/0003-5 registra una deuda \$ 2.853.03. La Municipalidad de Malabrigo: informa que registra una deuda al 20/05/2014, la suma de \$ 5.784,42 en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos y la suma de \$ 7.556,29 en concepto de Contribución de Mejoras - Obra y Cloacas.- La Cooperativa de Agua Potable, Vivienda y Otros Servicios Públicos de Malábrigo Ltda. Informa que al 25/06/2014, no registra deuda alguna. Condiciones de Venta: Adjudicando el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan I.V.A.; Impuesto a la Transferencia de Bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su

comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado debiéndose dejar constancia de que el inmueble se haya ocupado por la demandada. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la propaganda solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación de crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada. Oficiése al Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, para tomar razón, presida y autorice a misma, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz D. de Fabro, Secretaria - Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. Vera, 04 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Silvina Inés Díaz, secretaria subrogante.

§ 750 235330 Jul. 21 Jul. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otros s/Apremio - EXPTE. N° 1993 Año 2010, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula N° 478, CUIT N° 20.14889759-0 venda en pública subasta el día 31 de Julio de 2014, a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 240,36 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de su reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base: SE TRATA DE: INMUEBLE: Dominio N° 448 F° 35 - T° 423 Par - Dpto. Castellanos. PII. N° 08-24-01-548225/0313-4. Ubicación Inmueble: CM29179: Conc. 214: Manz. Y; Lote A; PM126161; Sup.300.00 m2. Descripción del Inmueble: "...Una fracción de terreno baldía, ubicada en la MANZANA Y, concesión doscientos catorce de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura practicado por el Agrimensor Eros R. Faraudello, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 126161 el 17-04-1997, se designa como LOTE A, y mide: diez metros en su frente al Norte, puntos A-B., a contar esta medida después de los diez metros de la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte, hacia el Este, e igual medida en su contrafrente al Sud, puntos D-C., por treinta metros en sus costados Este y Oeste, puntos C-B. y D-A. respectivamente, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Mognaschi que la separa de la manzana seis; al Sud, con propiedad de Cristian Ercole; al Este con más propiedad de los vendedores; y al Oeste con propiedad de Sebastián Gómez..."- De los informes de autos: surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado, bajo el N° 448, F° 35, T° 423 Par, Dpto. Castellanos, no registra inhibiciones, hipotecas no registra, y registra dos embargos que se describen a continuación: 1) N° 86159, de fecha 15/08/2012, de \$ 5.932,90, Expte. N° 1993 Año 2010, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela; 2) N° 23701, de fecha 14/03/2013, de \$ 5.932,90, Expte. N° 1993 Año 2010, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela. SCIT informa que la partida de referencia, se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O., tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria N°. 08-24-01-548225/0313-4 se adeudan \$ 540,78 en concepto de períodos adeudados, calculado al 31/03/2014. ASSA informa al 10/01/2014 que por cuenta N° 098-0022925-000-9 se adeuda \$ 4.933,22 en concepto de Deuda Vencida, \$ 31,68 en concepto de Comprobantes Facturados por Vencer, y \$ 94,98 en concepto de Cargos no Facturados por Vencer. La Municipalidad de Rafaela informa que por el Catastro N° 8892 se adeuda lo siguiente: Obra 135 "Pavimento -5 Barrios-" 55 cuotas atrasadas por \$ 19.080,20; "Tasa General de Inmueble" 55 cuotas por \$ 4.053,50; registra convenio de pago N° 92804 por Obra 341 "Iluminación B° Güemes" 36 cuotas atrasadas \$ 927,90; y los siguientes convenios: N° 92805 "Tasa General de Inmuebles" 88 cuotas por \$ 1.050; convenio N° 92806 "Tasa General de Inmuebles" 60 cuotas por \$ 725,20, Convenio N° 92807 "Tasa General de Inmuebles" 121 cuotas por \$ 5.743,70 y registra juicio N° 1993 Año 2010. Obras privadas informa que de acuerdo a la inspección realizada al inmueble no se verifico la existencia de construcción no declarada. De la constatación judicial surge que

el inmueble de Mognaschi N°. 1787 de Rafaela, posee cocina-comedor, dos dormitorios, baño instalado con inodoro, patio, sin revoque ni pintura la vivienda, pisos cerámicos, y cuenta con servicios de luz agua y cloacas, y sobre calle asfaltada. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial en un espacio habilitado a tal efecto. Se hace saber que quien resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la subasta, y el impuesto a la compra venta e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta, y en el acto del remate deberá abonar el 10% a cuenta de precio más comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que a partir del día de aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengara el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. Se deja constancia que se desconoce el CUIT y DNI del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley 3456 Juicio Promovido por la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA. Más informes en Secretaria del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 04 de Julio de 2014. Julia Fascendino, secretaria.

S/C 235005 Jul. 21 Jul. 23
